



EMPRESA PROVINCIAL
DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

COVID - 19 **SECTORES PRODUCTIVOS Y GENERADORES** **DE EMPLEO**

Marzo 2020 - Noviembre 2020

- **Durante el periodo marzo a noviembre 2020 la Empresa Provincial de Energía de Córdoba tomo una serie de medidas para acompañar a sus usuarios en general, y en especial a los sectores productivos y generados de empleo en esta emergencia sanitaria.**

▶ **MARZO - ABRIL**

- **No se realizaron cortes ni se enviaron intimaciones a sus más de 100.000 usuarios comerciales, industriales y de servicios.**
- **Sin aumento tarifario desde 1 de enero 2020.**
- **Eliminación y reducción de tasas administrativas.**
- **Adhesión inmediata al DNU 311/2020 y a la Resolución 173/2020 (23/04/2020)**

► MAYO 2020

- GRANDES USUARIOS: facturación de la potencia registrada sin considerar la contratada durante los meses de **abril, mayo, junio y julio** siempre que hubiera experimentado en cada mes una merma en el consumo de energía eléctrica superior al 30% con relación a igual mes del año 2019. Medida que alcanzó a más del 50% de los usuarios de ese segmento tarifario.
- Se suspenden las penalidades por demanda a aquellos clientes (Grandes Consumos) que les corresponda aplicar en su facturación para el período **abril-julio**. Alcanza al 100% de los usuarios.

▶ JULIO 2020

- El gobierno provincial determina un conjunto de actividades como NO FLEXIBILIZADAS. Para los usuarios que desarrollan actividades suspendidas, la facturación por potencia registrada en lugar de la contratada se extiende hasta octubre 2020.
- Implementación de planes de facilidades de pagos para Usuarios con actividades NO FLEXIBILIZADAS, para los vencimientos operados entre 1 de marzo al 30 de septiembre de 2020.
 - Hasta 30 cuotas.
 - Tasa de interés para financiamiento del 2% mensual (24% anual).
 - Vencimiento de la primera cuota 5 de enero 2021.
- Implementación de planes de facilidades de pagos para facturas con vencimientos entre marzo y septiembre 2020.
 - Hasta 30 cuotas.
 - Tasa de interés para financiamiento del 2,5% mensual (30% anual).
 - Vencimiento de la primera cuota en octubre 2020.

▶ OCTUBRE 2020

- El Estado Provincial define el regreso de algunas restricciones para un conjunto de actividades (entre ellos, bares y gimnasios). Para estos sectores, se procede a la ampliación del periodo de pago hasta el 15 de diciembre de 2020 para las facturas con vencimientos entre el 12 y el 25 de octubre 2020.

▶ **NOVIEMBRE 2020**

- Reducción de más del 50 por ciento en las tasas de interés moratorio y de financiación para todos los usuarios incluidos dentro de las tarifas Comerciales, Grandes Consumos y de Servicio, tanto para aquellos que hayan adherido al plan de facilidades de pago como para los que decidan hacerlo. De este modo, la tasa de interés por mora y la de financiación, se fijan en el 1% mensual.
- Hasta 30 cuotas.
- Facturas cuyos vencimientos originarios hayan operado entre el 1 de marzo y el 31 de octubre del 2020
- Fecha tope de adhesión: **30 de noviembre del 2020**

** Para todos aquellos usuarios Comerciales, Industriales y de Servicios que hayan adherido a un plan de facilidades de pago con anterioridad a estas nuevas medidas, se les recalculará la deuda, el importe de las cuotas y los plazos de pago, según las nuevas tasas y vencimientos antes indicados.*

USUARIOS CON ACTIVIDADES NO FLEXIBILIZADAS O CON RESTRICCIONES

- Extensión de la medida por la cual se facturará la potencia registrada sin considerar la que tengan contratada, siempre que hubieran experimentado en cada mes una merma en el consumo de energía eléctrica superior al 30% con relación a igual mes del año 2019, incluyendo facturas por consumo con vencimiento en agosto del 2021.
- Diferimiento del vencimiento de la primera cuota del plan de facilidades de pagos, que originalmente vencía en enero próximo, para agosto del 2021.

DETALLE DE ACTIVIDADES NO FLEXIBILIZADAS:

- Hoteles y cabañas
- Universidades, institutos, colegios, guarderías y academias
- Museos, centros comerciales, parques recreativos y zoológicos
- Cines, autocines y teatros
- Salones de Fiestas, exposiciones y convenciones
- Clubes, gimnasios, canchas y natatorios
- Agencia de Viaje y turismo
- Transporte (salvo para los casos expresamente autorizados)
- Bares y restaurantes

▶ **POR CONSULTAS Y MÁS INFORMACIÓN**

epecgrandesclientes@epec.com.ar

atencionusuarioscomerciales@epec.com.ar

financiaciones@epec.com.ar

MUCHAS GRACIAS

